LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2.016
"ADQUISICIÒN DE IMPRESORA MATRICIAL" ID N° 319.842
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y Lic. Derlis Villagra, Director de la Dirección de Tecnología, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2.016 " ADQUISICION DE IMPRESORA MATRICIAL" ID N° 319.842, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 22 de noviembre del 2016, mediante Nota **UOC N° 670/2016** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Paola Arguello

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2.016
"ADQUISICIÒN DE IMPRESORA MATRICIAL" ID N° 319.842
ACTA DE EVALUACIÓN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 7 de diciembre del 2016, siendo las 08:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia del Lic. Oscar Arias de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 14/2.016 "Adquisición de Impresora Matricial" ID N° 319.842.

Ordenadas de menor a mayor de las ofertas cotizadas por las empresas oferentes, se tienen las siguientes:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	INFOSYSTEMS	89.320.000
2	CS COMERCIAL	142.000.000

2- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

C.S. COMERCIAL: mediante Nota UOC N° 778/2016 de fecha 7 de Diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

1- Explicación Detallada de la composición del precio ofertado (Desglose de precio unitario del bien ofertado) (Documento indicado en el numeral 20 literal b), de la Carta de Invitación del Llamado.

2- Certificado de Origen Nacional del Producto. (Documento indicado en el numeral 21), de la Carta de Invitación del Llamado.

3- Certificado de Autorización del Fabricante (Documento solicitado en el Anexo E – documentos de la oferta, punto V – Otros Documentos), de la Carta de Invitación del Llamado.

4- Balance de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 (Documento solicitado en el Anexo E – documentos de la oferta, punto V – Otros Documentos), de la Carta de Invitación del Llamado.

Paola Argüello

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

INFOSYSTEMS: mediante Nota UOC N° 779/2016 de fecha 7 de Diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

4- Explicación Detallada de la composición del precio ofertado (Desglose de precio unitario del bien ofertado) (Documento indicado en el numeral 20 literal b), de la Carta de Invitación del Llamado.

5- Certificado de Origen Nacional del Producto. (Documento indicado en el numeral 21), de la Carta de Invitación del Llamado.

6- Certificado de Autorización del Fabricante (Documento solicitado en el Anexo E – documentos de la oferta, punto V – Otros Documentos), de la Carta de Invitación del Llamado.

4- Balance de los ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015 (Documento solicitado en el Anexo E – documentos de la oferta, punto V – Otros Documentos), de la Carta de Invitación del Llamado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, las firmas INFOSYSTEMS y CS COMERCIAL., presentaron los documentos solicitados, las mismas fueron ingresadas por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 599 y 600 de fecha 9 de Diciembre de 2.016.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la

Paola Argüello

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: …. Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente CS COMERCIAL**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El Oferente CS COMERCIAL, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Cristina Silva Cabrera en el carácter de Propietaria.	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta CS COMERCIAL presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 07/12/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil.-) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 142.000.000.-(Guaraníes ciento cuarenta y dos millones.-) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia Nº 1432381 del Sistema de Información de Proveedores del	**CUMPLE**

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Estado -SIPE, a nombre de CS COMERCIAL con RUC 1330154-3, impresa y debidamente firmada por su propietaria. **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por la Sra. Cristina Silva Cabrera en el carácter de Propietaria, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia Nº 1432381 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre CS COMERCIAL con RUC 1330154-3, impresa y debidamente firmada por su Propietaria. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó constancia Nº 1432381 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre CS COMERCIAL con RUC 1330154-3, impresa y debidamente firmada por su Propietaria, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Cristina Silva Cabrera con C.I. Nº 1.330.154, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE** **CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1432381 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de CS Comercial, con RUC 1330154-3, en la que aparece en Estado Activo, la Declaración Jurada Art. 40 en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales. En el mencionado documento, se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más	**CUMPLE**

Paola Argüello

Lic. Deris Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente INFOSYSTEMS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente INFOSYSTEMS, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Sergio Adrián González Soto en el carácter de Propietario.		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta INFOSYSTEMS presento Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 07/12/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de G.4.466.000.- (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil.-) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 89.320.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones trecientos veinte mil.-) es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado		**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia N° 1432390 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Sergio Adrián González Soto, con RUC 3746599-6, impresa y debidamente firmada por su Propietario.		**CUMPLE**

Paola Argüello

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por Sergio Adrián González Soto con C.I. Nº 3.746.599 en el carácter de Propietario. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó Constancia Nº 1432390 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Sergio Adrián González Soto, con RUC 3746599-6, impresa y debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cedula de Sergio Adrián González Soto Nº 3.746.599, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE** **CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia Nº 1432390 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de Sergio Adrián González Soto, con RUC 3746599-3, en la que aparece en Estado Activo, la Declaración Jurada Art. 40 en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales. En el mencionado documento, se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa	**CUMPLE**

Paola Argüello

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el propietario, no registra datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **CS COMERCIAL e INFOSYSTEMS** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos el bien por el cual ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferente, las que se prueban fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales de los oferentes mencionados, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de **CS COMERCIAL e INFOSYSTEMS** y luego de concluir que ninguno han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de las empresas **CS COMERCIAL y INFOSYSTEMS**, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Arsuello

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas **CS COMERCIAL y INFOSYSTEMS**, oferentes que han cotizado las ofertas en la presente Licitación por Contratación Directa, resultando que sus Formularios de Ofertas y Listas de Precios cotizados no presentan errores aritméticos.

4.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la falta de este documento no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Es de destacar, que a nuestro entender, no corresponde la aplicación del margen de preferencia en este llamado en particular, teniendo en cuenta que ninguno de los productos ofertados son de Origen Nacional, por lo tanto, no es aplicable el Margen de Preferencia.

En el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, no presentan errores de cálculo. Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de Precios Cotizados

Oferente	Código	Desc. Del Bien	Marca	Unid. De Medida	Cant.	Presentación	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
INFOSYSTEMS	43212106-001	Impresora matricial carro corto	EPSON	Unid.	40	Unidad	2.233.000	89.320.000
CS COMERCIAL	43212106-001	Impresora matricial carro corto	EPSON	Unid.	40	Unidad	3.550.000	142.000.000

Se observa que la oferta más baja en el presente procedimiento de contratación, es la cotizada por la empresa INFOSYSTEMS, siendo su oferta total de Gs. 89.320.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones trecientos veinte mil), seguida de la cotizada por la Empresa CS COMERCIAL., siendo su oferta de Gs. 142.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones).

Al comparar la segunda oferta más baja en precios (CS COMERCIAL.) con la primera (INFOSYSTEMS), se observa que la segunda resulta más elevada en precios que la primera en GS. 52.680.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos ochenta mil).

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

De lo anterior, se concluye que la oferta más baja en precios entre las cotizadas, corresponde a la ofertada por la empresa INFOSYSTEMS, en la suma de Gs. 89.320.000.- (Guaraníes ochenta y nueve millones trecientos veinte mil), vale decir, que no se evidenciaron errores aritméticos en la ofertas presentadas.

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica los precios ofertados por INFOSYSTEMS y CS COMERCIAL, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5.554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), debajo del setenta por ciento (70%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro de Precios Cotizados

Oferente	Desc. Del Bien	Marca	Unid. De Medida	Cant.	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo EstimatUnit.	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estim.
INFOSYSTEMS	Impresora matricial carro corto	EPSON	Unid.	40	2.233.000	89.320.000	1.831.233	73.249.320.	21.93
CS COMERCIAL	Impresora matricial carro corto	EPSON	Unid.	40	3.550.000	142.000.000	1.831.233	73.249.320	93,85

Se concluye, que el precio de la oferta de la "Impresora Matricial" cotizada por la firma **INFOSYSTEMS y CS COMERCIAL**, se encuentra situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante. Por lo tanto, corresponde solicitar al oferente, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

A continuación se detalla la composición del precio ofertado por ambas firmas.

Descripción	**CS COMERCIAL**	**INFOSYSTEMS**
Precio de costo	2.850.000	1.970.000
Gastos administrativo	100.000	50.000
Utilidad	277.273	10.000
Impuesto	322.727	203.000
Precio total	**3.550.000**	**2.233.000**

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Arsuello

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Con respecto a la comparación de precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al realizar una comparación de la suma de los costos unitarios totales del bien, con la Disponibilidad presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2016, se observa, que el desembolso necesario que permita cubrir el costo de la adquisición del bien solicitado, asciende a Gs. 89.320.000. (Guaraníes ochenta y nueve millones trecientos veinte mil) por el oferente INFOSYSTEMS y Gs. 142.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones.) por el oferente CS COMERCIAL, y que los créditos presupuestarios previstos a tal efecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 249/2016 son de G. 73.249.320. (Guaraníes setenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte), por lo tanto, se concluye que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para comprometer erogaciones para la "Adquisición de Impresora Matricial" durante el ejercicio fiscal 2016.

Es importante destacar, que el monto total ofertado por la empresa INFOSYSTEMS es de Gs. 89.320.000. (Guaraníes ochenta y nueve millones trecientos veinte mil) y es superior en 16.070.680.- (Guaraníes diez y seis millones setenta mil seiscientos ochenta.) con relación al monto de G. 73.249.320. (Guaraníes setenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria. Y la ofertada por CS COMERCIAL Gs. 142.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones.) es superior en Gs. 68.750.680.- (Guaraníes sesenta y ocho millones setecientos cincuenta mil seiscientos ochenta.) con relación al monto de G. 73.249.320. (Guaraníes setenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte) prevista en el certificado de disponibilidad Presupuestaria,

Luego de verificar, que las ofertas cotizadas por las empresas INFOSYSTEMS y CS COMERCIAL, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados y haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; se la selecciona provisoriamente a fin de analizarla en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos estos requerimientos, serán declaradas como la oferta evaluada como las más bajas en el ítem cotizado y propuesta para la adjudicación y en caso de que no cumplan con los requerimientos citados se desechará y se declarará desierta la Licitación.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Este procedimiento de contratación, no contó con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa, realizando las comparaciones entre las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente. Por lo que no se cumple el inciso c) del Artículo 34.- PROCEDIMIENTO, de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" menciona que la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .....c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Paola Argüello

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

De igual manera, se menciona que según lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,.....la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03". Es decir, que el Art. 34 de referencia, hace salvedad, que si por la naturaleza los servicios que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Por otro lado, las ofertas presentadas por las empresas INFOSYSTEMS y CS COMERCIAL, superan la disponibilidad presupuestaria prevista para este llamado.

Salvo mejor parecer de la superioridad, se recomienda, se declare desierta el llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE "Adquisición de Impresora Matricial" ID N° 319.842, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, de conformidad al inciso a) del Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: .... **c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley**", debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, además de no contar con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la adjudicación bajo el régimen de la modalidad de contratación directa.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe.

Lic. Derlis Villagra
Dirección de Tecnología
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública